| | |
|---|---|
| intra PITALITO INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PITALITO | **INFORME DE EVALUACION FINAL Y ASIGNACION DE PUNTOS**<br><br>**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 003 DE 2026.** |

| **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 003 DE 2026.** | |
|---|---|
| **Objeto:** | El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio de Pitalito, incluyendo el suministro, instalación, reposición, reubicación y puesta en funcionamiento de los equipos, repuestos y elementos periféricos necesarios para garantizar su adecuada operación y funcionalidad. |
| **Fecha:** | 16 de junio de 2026 |
| **Hora:** | 7:30 AM |
| **Lugar:** | Oficina Administrativa y Financiera - INTRAPITALITO,<br>Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso. |
| **Participantes:** | **Comité Asesor Y Evaluador**<br>• Juan Camilo Gamboa Camacho - Profesional Universitario División Administrativa y Financiera.<br>• Luis Arloth Campo Rincón - Profesional Universitario División Operativa.<br>• Yubely Urquina Murcia - Técnico Administrativo Unidad Financiera.<br>• Carlos Andrés Núñez Minu - Técnico Administrativo Unidad Administrativa.<br>• Oscar Andrés Figueroa Cerón, Técnico Administrativo Unidad de registro y sistemas.<br>• Camilo Andrés Guzmán Torres - Asesor Jurídico Externo de Contratación.<br><br>**Invitados:**<br>• Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO. |

En la fecha y hora antes mencionada nos reunimos los suscritos integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado mediante la Resolución Administrativa No. 0204 de 2026; con el fin de realizar el informe de evaluación final y la correspondiente asignación de puntos, respecto de los proponentes que se encuentran habilitados para participar en el presente proceso de contratación; Selección Abreviada de Menor Cuantía 003 de 2026.

En ese sentido se llevará a cabo el siguiente orden del día.

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Verificación proponentes habilitados.
5. Asignación de puntaje.
6. Conclusiones.

A continuación, se desarrolla el orden del día:

## 1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 - Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2026.

b) **Correspondencia**: se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2026.

c) **Plataforma Secop II:** Se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma SECOP II, módulos "Informes proceso de selección" con referencias CO1.AWD.2613433, "Observaciones al pliego de condiciones", "Mensajes" y "Tareas", donde se evidencia que fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2026. Así:

**SECOP II - MÓDULO MENSAJES.**

| Proponente | Documento Aportado. | Fecha de Presentación. |
|---|---|---|
| TINSA INGENIERÍA S.A.S. | • OFICIO DE SUBSANACION TINSA 2026.pdf<br>• ESTADOS FINANCIEROS 2025 CON DICTAMEN TINSA.pdf<br>• CCE-EICP-FM-17 Formato3 Experiencia Menor cuantia V3 30-07-2024.pdf<br>• CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 1.pdf<br>• CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 2.pdf | 6/06/2026 4:40:27 PM |

El comité asesor y evaluador encuentra que el proponente TINSA INGENIERIA S.A.S. presentó documentos de subsanación por el módulo de *mensajes,* los cuales se procederán a analizar dentro de la presente diligencia.

## 2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que no fueron presentadas observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, ni por parte del proponente, ni de las veedurías ciudadanas, ni de la ciudadanía en general o demás interesados en el presente proceso de contratación.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

## 3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se presentó una (01) comunicación relacionada con subsanaciones por parte del proponente TINSA INGENIERIA S.A.S., ante los requerimientos adelantados por el comité evaluador en el acta de verificación de requisitos habilitantes. A continuación, se analizan las mismas:

### 3.1. TINSA INGENIERÍA S.A.S.

Procede el comité evaluador a verificar los requerimientos adelantados al proponente TINSA INGENIERIA S.A.S. respecto de los requisitos habilitantes evaluados como no cumple:

> *"El Proponente TINSA INGENIERIA SAS; NO CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes requeridos por el Instituto por cuanto:*
>
> *A. Si bien el proponente aporta el Formato No. 3 debidamente diligenciado y en éste registra dos ítems de experiencia, se evidencia que ambos corresponden al mismo contrato. No obstante, de conformidad con lo establecido en los literales A y B del numeral 3.5.2 del pliego de condiciones (Documento base), la experiencia exigida debe acreditarse mediante contratos diferentes, toda vez que para el literal A se requiere un contrato que cumpla las actividades allí señaladas y para el literal B se exige un contrato adicional que acredite las actividades correspondientes a dicho componente. En consecuencia, la experiencia requerida no se encuentra acreditada en los términos establecidos en el proceso de selección. Por lo anterior, no procede la evaluación de la pertenencia de la misma a los segmentos indicados, ni de la clasificación UNSPSC, ni del número de contratos con los cuales se acredita la experiencia requerida.*
>
> B. *El proponente aportó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales comparativos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025. No obstante, la documentación allegada no corresponde a la totalidad de los estados financieros integrales exigidos, toda vez que no se evidencian los demás estados financieros que conforman el juego completo de estados financieros, ni las respectivas notas y revelaciones que hacen parte integral de los mismos.".*

En ese sentido, procede el comité evaluador a verificar los documentos de subsanación aportados por el proponente *TINSA INGENIERIA SAS.*

| EXPERIENCIA | | | |
|---|---|---|---|
| **Experiencia** | **Estado** | **Folio** | **Observación** |
| Formato 3 – Experiencia | Cumple | Documento con título: "CCE-EICP-FM-17 Formato3 Experiencia Menor cuantia V3 30-07-2024.pdf" | Aportó debidamente diligenciado el Formato No. 3 relacionando dos registros de experiencia. |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 3695200 - Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EXPERIENCIA 1. PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)**<br><br>**GENERAL: Proyectos que correspondan o hayan contenido una, o algunas, de las siguientes actividades:**<br><br>A) Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización.<br><br>B) Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro o instalación o mantenimiento de los postes de la red semafórica.<br><br>C) Suministro y/o instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada.<br><br>**ESPECIFICA:**<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización.<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de semaforización un valor igual o superior al 50% del presupuesto de la actividad o componente. Esto es (28,556 SMMLV). | Cumple | Documento con título: "CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 1.pdf" | El proponente aportó una experiencia de contrato suscrito con INTRAPITALITO, al verificar el mismo se evidencia que el contrato aportado cumple con la experiencia 1 exigida. |
| **EXPERIENCIA 2. PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN**<br><br>**GENERAL: Proyectos que correspondan o hayan contenido una, o algunas, de las siguientes actividades:** | Cumple | Documento con título: "CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 2.pdf" | El proponente aportó una experiencia de contrato suscrito con INTRAPITALITO, al verificar el mismo se evidencia que el contrato aportado cumple con la |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.<br><br>B) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión.<br><br>C) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público<br><br>**ESPECIFICA:**<br>Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.<br><br>El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica deberá acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad o componente. Esto es (28,556 SMMLV). | | | experiencia 2 exigida. |
| El segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72, 73, 46. | Cumple | Documentos con título: "CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 1.pdf<br><br>CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 2.pdf" | El comité evaluador encuentra que los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, se encuentran dentro de los segmentos requeridos. |
| La experiencia requerida debe estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 46161500 – 72151500 - 73152100 | Cumple | Documentos con título: "CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 1.pdf<br><br>CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 2.pdf" | El comité evaluador encuentra que los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, se encuentran debidamente registrados en el |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | RUP y contienen los códigos requeridos. |
| Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada. | Cumple | Documentos con título: "CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 1.pdf<br><br>CONTRATO Y ANEXOS EXPERIENCIA TINSA 2.pdf". | El proponente aporto dos contratos, lo cual es lo mínimo permitido dentro del pliego de condiciones. |
| **CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA** | | | **CUMPLE** |

| **INDICADORES FINANCIEROS** | | | |
|---|---|---|---|
| **Capacidad Residual** | **Estado** | **Folio.** | **Observación** |
| Estado de resultados integral | Cumple | Documento con título: *"ESTADOS FINANCIEROS 2025 CON DICTAMEN TINSA.pdf"* | Aportó los estados financieros del años 2025. |
| **CUMPLIMIENTO INDICADORES FINANCIEROS** | | | **CUMPLE** |

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité evaluador que el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., subsanó los requisitos habilitantes evaluados como *No Cumple,* dentro del acta de verificación de requisitos habitantes.

Se continua con el desarrollo del orden del día:

## 4. VERIFICACIÓN PROPONENTES HABILITADOS.

Encuentra el comité asesor y evaluador que, de conformidad con las propuestas presentadas, el *Acta de verificación de requisitos habilitantes*, los documentos de subsanación, y el presente informe, los siguientes son los proponentes habilitados:

| PROPONENTE | CONDICIÓN |
|---|---|
| TINSA INGENIERÍA S.A.S. | HABILITADO |

Por lo anterior se continúa con el desarrollo del orden del día.

## 5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo con lo anterior los proponentes habilitados son TINSA INGENIERÍA S.A.S., razón por la cual, a continuación, se realiza la respectiva asignación de puntos de conformidad con los criterios establecidos en el DOCUMENTO BASE SELECCIÓN



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), para procesos de contratación limitados a mipymes:

> *"En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:*
>
> *La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:*

| ***Concepto*** | ***Puntaje máximo*** |
|---|---|
| *Oferta económica* | *49,75* |
| *Factor de calidad* | *30* |
| *Apoyo a la industria nacional* | *20* |
| *Emprendimientos y empresas de mujeres* | *0,25* |
| *Total* | *100* |

*(...) "*

Al verificar los criterios de cada concepto, con los documentos aportados por el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S.; la siguiente es la asignación de puntos:

**a. OFERTA ECONÓMICA (49,75 puntos)**

El documento base estableció:

> *La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:*

| *Concepto* | *Método* |
|---|---|
| *1* | *Mediana con valor absoluto* |
| *2* | *Media geométrica* |
| *3* | *Media aritmética baja* |
| *4* | *Menor Valor* |

> *Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación . Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]*



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

*El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:*

| *Rango (inclusive)* | *Número* | *Método* |
|---|---|---|
| *De 0.00 a 0.24* | *1* | *Mediana con valor absoluto* |
| *De 0.25 a 0.49* | *2* | *Media geométrica* |
| *De 0.50 a 0.74* | *3* | *Media aritmética baja* |
| *De 0.75 a 0.99* | *4* | *Menor valor* |

*En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.*

*Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.*

Teniendo en cuenta que el traslado del informe de evaluación finalizó el 11 de junio de 2026, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de junio de 2026, es decir, la que se publicó en la tarde del 11 de junio de 2026, siendo esta el valor de $3.513,54, en ese sentido, los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) corresponde a 0,54, razón por la cual el método de ponderación a utilizar para la asignación de puntos es "MEDIA ARITMETICA BAJA"

| MÉTODO | PROPONENTE | VR OFERTA EN PRECIOS UNITARIOS | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|
| MEDIA ARITMÉTICA BAJA | TINSA INGENIERÍA S.A.S. | **$ 79.335.553** | 49,75 |

De acuerdo con lo anterior, el proponente TINSA INGENIERIA S.A.S. Obtiene un total de 49,75 puntos de 49,75 puntos posible, por factor oferta económica.

**b. FACTOR CALIDAD (30) puntos.**

De conformidad con el *DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3).* Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para la asignación de puntos:

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

| CONCEPTO | PUNTAJE |
|---|---|
| Implementación del programa de gerencia de proyectos | 5 |
| Presentación de un plan de calidad | 5 |
| Programas Adicionales Ambientales y Sociales | 20 |
| **TOTAL** | **30** |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:**

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| El proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. aporta el respectivo Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, debidamente diligenciado y suscrito, razón por la cual se le asigna un total de **5 puntos.** |

- **PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD.**

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| El proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. aporta el respectivo Formato 7C - Plan de calidad, debidamente diligenciado y suscrito, razón por la cual se le asigna un total de **5 puntos.** |

- **PROGRAMAS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES.**

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| El proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. aporta el respectivo Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente diligenciado y suscrito, razón por la cual se le asigna un total de **20 puntos.** |

En conclusión, por FACTOR CALIDAD, el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., obtiene el siguiente puntaje:

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| **30 PUNTOS** de 30 puntos posibles |

**c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)**

De conformidad con el *DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)*. Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para la asignación de puntos:

> *Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.*
>
> *Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:*

| ***Concepto*** | ***Puntaje*** |
|---|---|
| *Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional* | *20* |
| *Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros* | *5* |

Encuentra el comité asesor y evaluador, que el proponente Tinsa Ingeniería S.A.S.; tienen la condición de persona jurídica nacional; razón por la cual se realiza la asignación de puntos de conformidad con lo indicado en el numeral 4.3.1 el *DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3). "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional"*



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| El proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., aportó el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, debidamente diligenciado y suscrito, así mismo dentro de la propuesta previamente había aportado y se había evaluado la presentación, la cedula de ciudadanía del representante legal y el respectivo certificado de existencia y representación legal. Razón por la cual obtiene **20 puntos.** |

En conclusión, por factor APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, los proponentes TINSA INGENIERÍA S.A.S obtiene el siguiente puntaje:

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| **20 PUNTOS** de 20 puntos posibles |

**d. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 puntos )**

De conformidad con el *DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3).* Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para la asignación de puntos:

> *"La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*
>
> *Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.*
>
> *Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal".*

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

| **TINSA INGENIERÍA S.A.S.** |
|---|
| En el caso particular se evidencia que el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S.; no presentó documentación alguna para optar por puntuación relacionada con emprendimientos y empresas de mujeres; por tal razón no se le otorgan puntos. **(0 puntos)** |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

En conclusión, por factor EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. obtiene cero (0) puntos de (0,25 puntos posibles)

De acuerdo a lo anterior, el comité asesor y evaluador se dispone de totalizar la cantidad de puntos obtenidos por el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., siendo el siguiente:

| CONCEPTO | PROPONENTES |
|---|---|
| | TINSA INGENIERÍA S.A.S. |
| Oferta económica | 49,75 Puntos. |
| Factor de calidad | 30 Puntos. |
| Apoyo a la industria nacional | 20 Puntos. |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0 Puntos. |
| **TOTAL** | 99,75 Puntos. |

Verificada la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP del proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., así como las consultas efectuadas en las herramientas dispuestas para tal fin por las entidades competentes, no se evidencian multas ni cláusulas penales ejecutoriadas que generen disminución de puntaje conforme a las reglas establecidas en el Documento Base aplicable al presente proceso de selección.

En ese sentido, el total de puntos asignados al proponente TINSA INGENIERIA S.A.S., es el siguiente .

| CONCEPTO | PROPONENTES |
|---|---|
| | TINSA INGENIERÍA S.A.S. |
| **TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO** | 99,75 Puntos. |

## 6. CONCLUSIONES

6.1. Fueron presentados documentos de subsanación por parte del proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., los cuales fueron analizados por el Comité Asesor y Evaluador en el presente informe.

6.2. No Fueron presentadas observaciones al acta de verificación de requisitos habilitantes, ni por parte del proponente, ni de las veedurías ciudadanas, ni de la ciudadanía en general o demás interesados en el presente proceso de contratación.

6.3. De conformidad con la propuesta presentada, el Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, los documentos de subsanación aportados y el presente informe de evaluación, el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad dentro del DOCUMENTO BASE DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), razón por la cual se


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 - Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

encuentra habilitado para participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026.

6.4. Una vez realizada la evaluación definitiva de la propuesta presentada y efectuada la correspondiente asignación de puntaje, el proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S. obtuvo una calificación total de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (99,75) puntos, conforme se resume a continuación:

| CONCEPTO | PROPONENTES |
|---|---|
| | TINSA INGENIERÍA S.A.S. |
| TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO | 99,75 Puntos. |

6.5. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026 al proponente TINSA INGENIERÍA S.A.S., por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y haber obtenido el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron Siendo las 8:56 AM del 16 de junio de 2026.

Publíquese en el SECOP II.

**JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO.**
Profesional Universitario.

**LUIS ARLOTH CAMPO RINCON.**
Profesional Universitario.

**YUBELY URQUINA MURCIA.**
Técnico Administrativo.

**CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU.**
Técnico Administrativo.

**TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN**
Contratista INTRAPITALITO.

**OSCAR ANDRÉS FIGUEROA CERÓN**
Técnico Administrativo.

**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES**
Asesor Jurídico Externo de Contratación.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co